



# FISEVI

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF/179/26 HUVR

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

## INVESTIGADOR/A

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación pública procedente del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto IMPaCT Data 2 - PDI - IMPaCT cohorte «PDI - Plataforma Digital de IMPaCT para la captura, integración y modelado de datos biomédicos asociados a la Cohorte y proyectos IMPaCT-PMP», con referencia PMP24/00024 y con cargo a los fondos NextGenerationEU para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).", lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al Servicio Científico Técnico del Área de Innovación Tecnológica del HUVR, para la ejecución de la línea de investigación denominada "PDI - Plataforma Digital de IMPaCT para la captura, integración y modelado de datos biomédicos asociados a la Cohorte y proyectos IMPaCT-PMP. PMP24/00024", cuyo investigador principal es Carlos Parra Calderón, para llevar a cabo el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

### B.- Información sobre la contratación.

- 1. Modalidad Contractual:** Temporal de duración determinada vinculado a programas financiados con los Fondos NextGenerationEU para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021).
- 2. Duración:** Hasta el día 31/12/2026.
- 3. Grupo Profesional:** Personal Investigador.
- 4. Fecha prevista de incorporación:** 15/07/2026.
- 5. Jornada prevista:** Jornada completa.
- 6. Salario Bruto:** 27.810,78 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 5.562,16 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**FISEVI**

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

**REF/179/26 HUVR**

Debido a la especificidad del perfil ofertado, incluido en un mercado laboral actualmente muy dinámico y competitivo, con una gran rotación, en caso de que la persona seleccionada en el puesto ofertado, renuncie al mismo durante la vigencia del contrato, se requerirá un preaviso mínimo de un mes en caso de baja voluntaria. Todo ello para poder realizar los traspasos de tareas de forma adecuada.

### C.- Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

Participar activamente en las actividades científicas diarias, y de coordinación de tareas relacionadas con la línea de investigación indicada en la convocatoria, en particular en las siguientes actividades:

- Apoyo científico-técnico en la fase final del proyecto, orientado a la consolidación, validación y cierre de los resultados vinculados a la gobernanza, interoperabilidad y FAIRificación de datos biomédicos.
- Revisión, armonización y documentación de los resultados generados en el proyecto, asegurando su coherencia con estándares internacionales de datos biomédicos, principios FAIR y buenas prácticas europeas de gestión de datos.
- Contribución a la preparación de entregables finales, informes técnicos, memorias científicas y documentación de soporte para la explotación, sostenibilidad y transferencia de los resultados del proyecto.
- Apoyo a la validación de los modelos de gobernanza, gestión, metadatación y reutilización de datos clínicos, genómicos y de imagen médica desarrollados durante el proyecto.
- Elaboración y revisión de documentación técnica y científica sobre FAIRification, interoperabilidad, calidad de datos, reutilización de datos biomédicos y conexión con infraestructuras europeas.
- Contribución a la alineación de los resultados del proyecto con iniciativas nacionales e internacionales de referencia, especialmente INB/ELIXIR-ES y ELIXIR FAIR Cookbook.
- Apoyo a la incorporación de resultados, guías, recomendaciones o buenas prácticas del proyecto en recursos FAIR reutilizables, incluyendo materiales compatibles con el enfoque del FAIR Cookbook de ELIXIR.
- Participación en actividades de diseminación, comunicación científica y transferencia de resultados, incluyendo talleres, reuniones técnicas, comunicaciones a congresos y preparación de publicaciones.
- Apoyo a la definición de la estrategia de sostenibilidad y explotación de los resultados, especialmente en lo relativo a datos FAIR, interoperabilidad sanitaria, espacios de datos biomédicos y conexión con infraestructuras europeas.
- Participación en tareas de coordinación científica y seguimiento de cierre del proyecto, incluyendo recopilación de evidencias, trazabilidad de contribuciones y apoyo a la justificación científico-técnica final.
- Contribución a la generación de materiales formativos y de capacitación sobre FAIR, interoperabilidad y gobernanza de datos biomédicos, en coherencia con la actividad de Silvia Rodríguez Mejías en INB/ELIXIR-ES y su participación en el recurso FAIR Cookbook.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



# FISEVI

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF/179/26 HUVR

## D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

### Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación universitaria en Ingeniería de la Salud y máster en Investigación Biomédica (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).

### Otros aspectos a valorar:

1. Conocimientos en HL7 FHIR y OMOP Common Data Model.
2. Conocimiento de terminologías clínicas (SNOMED CT, LOINC, ICD, ATC).
3. Experiencia en metadatos.
4. Experiencia en FAIRification de datos biomédicos.
5. Participación en proyectos relacionados con ELIXIR, EOSC, EHDS o espacios de datos sanitarios.
6. Experiencia en elaboración de FAIR Digital Objects y metadatos FAIR.
7. Participación en proyectos nacionales o europeos de investigación biomédica.
8. Autoría o coautoría de publicaciones científicas.
9. Participación en congresos científicos nacionales e internacionales.
10. Experiencia en redacción de entregables técnicos y científicos.
11. Capacidad de trabajo multidisciplinar.
12. Capacidad de coordinación entre perfiles clínicos y tecnológicos.
13. Habilidades de comunicación científica oral y escrita.
14. Nivel de inglés técnico y científico.

## E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

## F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



# FISEVI

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

## REF/179/26 HUVR

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado **"Proceso"** de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria **"179/26"** (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI/NIE o documento identificativo.**

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado **"G. Plazo de presentación"**.

**NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.**

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

### G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 29 de junio de 2026.**

### H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**FISEVI**

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

**REF/179/26 HUVR**

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

**I.- Comisión de Selección y valoración.**

La Comisión de Selección estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Carlos Luis Parra Calderón (Jefe Innovación Tecnológica HUVR).
- **VOCAL 1:** José Antonio Rivas (Técnico de Innovación).
- **VOCAL 2:** Celia Álvarez García (Innovación Tecnológica).
- **SUPLENTE:** Sandra Leal González (jefe de Servicio SIRO).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 4 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3 puntos.
- c) Entrevista Personal: 1 punto.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

**J.- Contratación.**

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**FISEVI**

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

**REF/179/26 HUVR**

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

### K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

### L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**FISEVI**

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **investigación** del SSPE



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

**REF/179/26 HUVR**

- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.fisevi@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.fisevi@juntadeandalucia.es)
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a [lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es)

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos  
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	23/06/2026 11:57:06	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM328YMQA9KYMUP3LLXFGPBSRLA6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	